



SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 80 del programa:</i>	
<i>Informe del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados (conclusión)</i>	
<i>Proyecto de informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General</i>	<i>133</i>
<i>Tema 74 del programa:</i>	
<i>Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1967 (continuación)</i>	
<i>Primera lectura (continuación)</i>	
<i>Título V. Programas técnicos: Sección 13. Desarrollo económico, desarrollo social y administración pública; Sección 14. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos; Sección 15. Fiscalización de estupefacientes</i>	<i>133</i>
<i>Sección 16. Misiones especiales</i>	<i>136</i>

Presidente: Sr. Vahap AŞIROĞLU (Turquía).

TEMA 80 DEL PROGRAMA

Informe del Comité Especial de expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados (conclusión*)

PROYECTO DE INFORME DE LA QUINTA COMISION A LA ASAMBLEA GENERAL (A/C.5/L.874 Y ADD.1)

Queda aprobado el proyecto de informe (A/C.5/L.874 y Add.1).

TEMA 74 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1967 (continuación) (A/6305, A/6307, A/6385, A/6457, A/C.5/1054, A/C.5/1055, A/C.5/1056 y Corr.1, A/C.5/1060, A/C.5/1062, A/C.5/1065, A/C.5/1066, A/C.5/1074 a 1076, A/C.5/L.868, A/C.5/L.871)

*Primera lectura (continuación**) (A/C.5/L.868, A/C.5/L.871)*

TITULO V. PROGRAMAS TECNICOS (A/6305, A/6307, A/C.5/1060): SECCION 13. DESARROLLO ECONOMICO, DESARROLLO SOCIAL Y ADMINISTRACION PUBLICA; SECCION 14. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; SECCION 15. FISCALIZACION DE ESTUPEFACIENTES

1. El PRESIDENTE dice que cuando el Secretario General presentó — en el proyecto de presupuesto

para el ejercicio económico de 1967 (A/6305) — su solicitud inicial de 6.400.000 dólares para la totalidad del título V, la distribución entre las diversas secciones debía todavía ser efectuada por el Consejo de Administración del PNUD y por el Consejo Económico y Social; la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto aceptó en su informe principal (A/6307, párr. 282) la propuesta del Secretario General hasta tanto se realizara dicha distribución. Sobre la base de la decisión adoptada por el Consejo Económico y Social en la resolución 1120 (XLI), el Secretario General propuso créditos por valor de 6.105.000 dólares para la sección 13, de 220.000 dólares para la sección 14, y de 75.000 dólares para la sección 15 (A/C.5/1060, párr. 6). La Comisión podría examinar dichas secciones en forma conjunta.

2. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) declara que la Comisión Consultiva aprobó las propuestas del Secretario General para la distribución entre las tres secciones del importe total recomendado para el título V.

3. El Sr. CISS (Senegal) señala que, aunque las sumas consignadas para el título V han aumentado en estos últimos años, el aumento ha quedado muy rezagado con relación al crecimiento del presupuesto en general. En efecto, el importe propuesto para 1967 en el título V, no representa aumento alguno de 1966, lo cual resulta muy extraño en vista de las necesidades constantemente crecientes de los países en desarrollo. Su delegación desearía saber si el Consejo de Administración del PNUD ha decidido que debe imponerse un límite a los gastos previstos en el título V y cuál justificación podría tener tal decisión.

4. El Sr. BAKOTO (Camerún) apoya las manifestaciones del representante del Senegal. Aun cuando el Consejo de Administración del PNUD haya estimado que deben mantenerse en un nivel bajo los gastos correspondientes al título V, las Naciones Unidas tienen el deber de fomentar el desarrollo económico de los países pobres; de todas sus actividades, la asistencia técnica es la que beneficia más directamente a los países que la reciben. Es mejor que se pida a los Estados Miembros que aumenten sus contribuciones para programas técnicos y no para actividades infructuosas como la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones. El Secretario General dijo (A/C.5/1060, párr.3) que las propuestas relativas a programas por países, hechas con arreglo al título V, se ceñían al orden de prioridad establecido por los gobiernos. La delegación del Camerún confía en que en el futuro la Secretaría tenga en cuenta efectivamente el carácter prioritario de las solicitudes presentadas por los países en desarrollo.

*Reanudación de los debates de la 1135a. sesión.

**Reanudación de los debates de la 1137a. sesión.

5. Lejos de ser reducido, el programa ordinario de asistencia técnica debe ser extendido a nuevos sectores. Por ejemplo, deben asignarse fondos a programas de formación en actividades especiales, las cuales tienen repercusiones sobre la meteorología y, por lo tanto, sobre la agricultura, que tiene importancia capital para los países en desarrollo. Su delegación votará en favor del crédito solicitado para el título V, pero abriga la esperanza de que la Secretaría concederá en el futuro mayor atención a los deseos de los países en desarrollo.

6. El Sr. SANU (Nigeria) hace notar que la parte que corresponde a los programas técnicos en el presupuesto ordinario decrece en forma continua, lo cual es una tendencia lamentable. El representante de Malta sugirió en la 1138a. sesión que las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva para la totalidad del proyecto de presupuesto se incorporaran al crédito para el título V; y las delegaciones del Senegal y del Camerún acaban de sugerir que se suprima el límite para los gastos previstos en el título V. El orador tiene entendido que, como el Consejo de Administración del PNUD se ha pronunciado ya sobre el total de los créditos para 1967, nada podría hacerse en el actual período de sesiones; pero deben adoptarse medidas a la brevedad posible para rectificar la situación.

7. Su delegación no está de acuerdo en que la asistencia técnica deba ser financiada exclusivamente mediante contribuciones voluntarias. De conformidad con el Artículo 55 de la Carta, las Naciones Unidas se comprometen a asumir cierto grado de responsabilidad colectiva para la asistencia técnica; por lo tanto, si alguna parte de los programas de asistencia técnica no se financia mediante el presupuesto ordinario, la Organización estará declinando esa responsabilidad.

8. La delegación de Nigeria siempre ha considerado con simpatía las objeciones hechas por algunas delegaciones con respecto a la forma en que se administran los programas ordinarios. La Secretaría debe realizar un mayor esfuerzo para proporcionar la asistencia técnica sobre una base geográfica lo más amplia posible. Como las Naciones Unidas reconocen las necesidades de los países en desarrollo, debe haber siempre en el presupuesto ordinario por lo menos una consignación simbólica para los programas técnicos.

9. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación votará en contra de la autorización del crédito solicitado en el título V. El presupuesto ordinario no es apropiado para la financiación de los programas de asistencia técnica. Al separar del PNUD el programa ordinario, las consecuencias son, entre otras cosas, el desperdicio de recursos en programas pequeños de importancia secundaria y el aumento del personal administrativo. En la práctica, el programa ordinario se utiliza como medio de aumentar disimuladamente el personal de las Naciones Unidas y las comisiones económicas regionales mediante la contratación de asesores y consultores a los que se emplea en la compilación de estadísticas y la realización de estudios innecesarios. Con demasiada frecuencia, el factor decisivo en la contratación de expertos no lo constituyen sus calificaciones sino el deseo de encon-

trar puestos para funcionarios que se retiran. Eso lleva a una situación en la cual se idean proyectos para adecuarlos a los expertos disponibles, en lugar de proceder a la inversa.

10. La Unión Soviética presta considerable asistencia a los países en desarrollo, tanto bilateralmente como por conducto de organizaciones internacionales. En virtud del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, por ejemplo, la Unión Soviética ha enviado cientos de expertos a los países en desarrollo y ha recibido a muchos estudiantes de dichos países. Esa situación contrasta fuertemente con la poca atención que se concede a los especialistas y a la experiencia técnica de la Unión Soviética en las actividades del programa ordinario: respecto a los 13 años comprendidos entre 1949 y 1962, en virtud de este programa sólo se ha enviado a 7 expertos soviéticos y sólo se han aprovechado 15 becas en la Unión Soviética. Así, la contribución de ésta a dicho programa se emplea para pagar la asistencia técnica concedida por otros países. Ese es el resultado de la tendencia prooccidental de parte de los administradores del programa ordinario. Su Gobierno ha declarado reiteradamente que está dispuesto a proporcionar expertos y que no tiene el propósito de pagar por expertos de los países occidentales cuyas actividades no satisfacen las necesidades de los países en desarrollo.

11. El hecho de que las contribuciones de la Unión Soviética al Programa Ampliado hayan sido hechas principalmente en rublos no han impedido que las mismas sean utilizadas. Por el contrario, ha obligado a la administración prooccidental del Programa a aprovechar las posibilidades de su país. En 1963, el Gobierno de la Unión Soviética decidió en consecuencia abonar su contribución al programa ordinario en rublos, de manera que en ese programa también el dinero pudiera gastarse en especialistas, becas y equipo soviéticos. A pesar de numerosas seguridades de que se estudia en forma constante la posibilidad de hacer uso más amplio de la contribución de la Unión Soviética, la administración prooccidental del programa ordinario continúa poniendo obstáculos y en realidad no se ha hecho uso de las contribuciones de este país. El resultado de esa política discriminatoria es que las pocas actividades llevadas a cabo en la Unión Soviética en virtud del programa ordinario son financiadas por la Secretaría con otros recursos, soslayándose así el procedimiento establecido. Las víctimas de esa política son los propios países en desarrollo. Por lo tanto, la delegación soviética espera que la Secretaría halle los medios de aprovechar efectivamente las contribuciones de la Unión Soviética al programa ordinario de conformidad con los intereses de los países en desarrollo.

12. El Sr. MTINGWA (República Unida de Tanzania) conviene con los representantes del Camerún y del Senegal en que la suma de 6.400.000 dólares es sumamente insuficiente en relación con las necesidades de los países en desarrollo, y en que no puede haber justificación alguna para imponer un límite al título V del proyecto de presupuesto cuando los gastos previstos en otras secciones aumentan todos los años. Los países en desarrollo se encuentran en su actual situación por accidente, no por su voluntad; no les resulta agradable rogar que se les dé asistencia, y confían

en que un día no necesitarán hacerlo más. El desarrollo económico es uno de los objetivos principales de las Naciones Unidas, y ha llegado el momento de reconsiderar el límite que al parecer se ha impuesto a los programas ordinarios de asistencia técnica. Realmente es lamentable que no se utilicen los servicios puestos a disposición de las Naciones Unidas, y las quejas que a ese respecto deben investigarse detenidamente.

13. El Sr. Mohamed RIAD (República Árabe Unida) hace suyas las observaciones de los representantes africanos. La actividad económica suele ser más provechosa que la actividad política. Las reservas expresadas por algunas delegaciones no se refieren al título V como tal, sino más bien a la manera en que se administran los programas técnicos; el orador confía en que la Secretaría satisfaga los deseos de los Estados Miembros interesados y utilice plenamente los recursos puestos a su disposición.

14. Los gastos que se prevén en el título V no deben permanecer en el nivel de 6.400.000 dólares. Sin embargo, como es demasiado tarde para remediar la situación con respecto a 1967, la delegación de la República Árabe Unida apoyará el crédito propuesto.

15. El Sr. TARDOS (Hungría) dice que, desde luego, su país no se opone a la asistencia técnica. Pero el Artículo 55 de la Carta no significa que el suministro de asistencia técnica debe hacerse automáticamente con cargo al presupuesto ordinario. El cumplimiento de la obligación establecida por la Carta, de promover el desarrollo, podría organizarse en forma diferente. Por ejemplo, el PNUD es un modelo de cooperación multilateral a ese fin. La asistencia técnica debe ser voluntaria, y su inclusión en el presupuesto ordinario representa una especie de tributación. Las observaciones del representante de la Unión Soviética acerca de la administración del programa ordinario refuerzan la tesis de que la asistencia técnica no debe formar parte del presupuesto ordinario.

16. Su delegación siempre ha opinado que la administración del programa ordinario de asistencia técnica es innecesariamente costosa. Pero los 6.400.000 dólares propuestos para el título V no representan toda la asistencia técnica que se proporciona con cargo al presupuesto ordinario. Una parte considerable y creciente del presupuesto se dedica a actividades económicas, sociales y de derechos humanos, que, después de todo, son otra forma de asistencia técnica.

17. Como, en opinión de su delegación, los Estados Miembros no están obligados a aceptar que se les imponga tributación con respecto a la asistencia técnica, el orador reitera la propuesta de su Gobierno, de que se incluyan en el PNUD los programas técnicos financiados con cargo al título V del presupuesto ordinario. Eso sería preferible desde los puntos de vista jurídico, político y administrativo, y se atendería mejor a los intereses de los países beneficiarios.

18. El Sr. FAKIH (Kenia) expresa su apoyo al crédito de 6.400.000 dólares solicitado para el título V, que estimulará el logro de los objetivos del Artículo 55 de la Carta. En el Consejo de Administración del PNUD se hizo una tentativa de aumentar la asignación para programas técnicos, pero hubo tal oposición que fue necesario transar en la cifra de 6.400.000 dólares.

19. El Sr. KOUYATE (Guinea) hace suyas las opiniones expresadas por otros representantes africanos. La suma de 6.400.000 dólares es pequeña si se consideran las necesidades de los países en desarrollo y la explotación y presión a que fueron sometidos por ciertas Potencias.

20. El Sr. S. K. SINGH (India) dice que su delegación votará en favor del crédito recomendado.

21. Del debate han surgido tres hechos básicos, a saber: hay diferencias de opinión sobre si el título V debe retenerse en el presupuesto ordinario; debido a ciertas circunstancias históricas o fortuitas, algunos países quieren hacer sus contribuciones para el título V en sus monedas nacionales o en alguna otra forma distinta del efectivo; y ciertos países alegan que las contribuciones constituyen una forma de tributación impuesta por una mayoría pobre a la mayoría más rica. Sin embargo, su delegación no tiene una opinión tan pesimista de ello. En una declaración hecha en la 37a. sesión del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados celebrada el 26 de abril de 1966^{1/}, el representante indio dijo que algunos países, como la India — que son beneficiarios y donantes a la vez — desearían ampliar su asistencia si ésta pudiera computarse en bienes y servicios y no necesariamente en contribuciones en efectivo. Según el informe titulado Consecuencias económicas y sociales del desarme^{2/}, los recursos dedicados anualmente a fines militares ascienden a 120.000 millones de dólares. Las Naciones Unidas y los organismos especializados movilizan juntos un total de 450 millones de dólares anuales con destino a los programas de asistencia multilateral. Esto ciertamente no representa un gasto excesivo para alcanzar los objetivos de la Carta, en especial los objetivos económicos y sociales, que el Artículo 55 consagra tan elocuentemente.

22. El Sr. ILIC (Yugoslavia) estima que el título V no debe incluirse en el presupuesto ordinario. Sin embargo, hay gran necesidad de asistencia técnica y las consignaciones por ese concepto sólo representan un porcentaje muy pequeño del presupuesto total. Yugoslavia considerará cualquier propuesta destinada a lograr que los créditos del título V reflejen el aumento general de los gastos del presupuesto.

23. El Sr. TAI (Malasia) dice que hay acuerdo general en que el objeto de la asistencia es ayudar a los países más pobres a que se ayuden a sí mismos. Dichos países desean bastarse a sí mismos y tendrán mayor posibilidad de lograr ese fin si arreglan las diferencias entre ellos. Prefieren que los expertos proporcionados en virtud de los programas de asistencia técnica trabajen en colaboración con sus propios expertos. Lo que la Quinta Comisión está discutiendo son los medios para lograr el fin buscado, a saber, el mecanismo para prestar asistencia técnica.

24. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre los créditos destinados al total de las tres secciones del título V.

^{1/} El texto completo de la declaración se distribuyó como documento A/AC.124/R.44. (Mimeografiado en francés e inglés solamente).

^{2/} Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 62.IX.1, párr. 8.

A solicitud del representante de Kenia, se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Líbano.

Votos a favor: Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Malta, México, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Pakistán, Filipinas, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, España, Sudán, Suecia, Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, República Árabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Yugoslavia, Afganistán, Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Birmania, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Chipre, Dinamarca, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guinea, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Laos.

Votos en contra: República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia.

Abstenciones: Mongolia, Polonia, Portugal, Rumanía, Hungría.

Por 67 votos contra 6 y 5 abstenciones, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/6307, párr. 282) de que se consigne un crédito de 6.400.000 dólares para el título V.

25. El Sr. RIHA (Checoslovaquia) dice que su delegación ha votado en contra de la consignación del crédito recomendado por las razones que expuso en el debate general (1129a. sesión).

26. El Sr. KIRKBRIDE (Secretaría), en respuesta a las cuestiones planteadas por los representantes del Senegal y del Camerún relativas a la formulación de propuestas sobre asistencia técnica, manifiesta que el Secretario General hizo originalmente propuestas concretas a la Asamblea General sobre la cuantía del crédito para el título V. Se pensó que en el presupuesto ordinario debía reflejarse de algún modo el papel de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia técnica, aunque la parte más importante correspondiera al Programa Ampliado de Asistencia Técnica y al Fondo Especial. Luego, de conformidad con la resolución 1768 (XVII), la Asamblea General determinó la cuantía anual del crédito consignado en el título V sobre la base de las recomendaciones del Comité de Asistencia Técnica. Por su resolución 2029 (XX) la Asamblea General traspasó las funciones que antes desempeñaba ese Comité al Consejo de Administración del PNUD. En consecuencia, la misión actual del Secretario General consiste en preparar propuestas detalladas sobre el programa de asistencia técnica para someterlas al Consejo de Administración del PNUD.

SECCION 16. MISIONES ESPECIALES (A/6305, A/6307)

27. El PRESIDENTE dice que en el proyecto de presupuesto para 1967 (A/6305) el Secretario General ha propuesto que se consigne un crédito de 2.993.000

dólares para la sección 16. En su informe principal (A/6307, párr. 292) la Comisión Consultiva ha recomendado un crédito de 2.943.000 dólares.

28. El Sr. TURNER (Contralor) afirma que las consignaciones para el capítulo III (Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán) equivalen a volver a la situación existente antes de agosto de 1965. Se ha introducido un cambio en la presentación, ya que los sueldos y otros gastos de la plantilla de la misión se han incluido en la sección 16, en lugar de en las secciones 3 (Sueldos y salarios) y 4 (Gastos comunes de personal).

29. El Sr. CISS (Senegal) señala que la cifra de 130.000 dólares consignada para el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales — que figura en el cuadro 18 del informe principal de la Comisión Consultiva — es puramente teórica, dado que no se han estudiado todavía las consecuencias financieras del programa de trabajo de ese Comité.

30. El Sr. BARAC (Rumania) dice que el incluir en el presupuesto ordinario créditos para misiones especiales y actividades conexas es contrario a lo dispuesto en la Carta y en el Reglamento Financiero y la Reglamentación financiera detallada de las Naciones Unidas. Las operaciones de mantenimiento de la paz tienen carácter especial y se financian mediante un sistema también especial; los gastos que ocasionan no son gastos de las Naciones Unidas en el sentido del Artículo 17 de la Carta; en consecuencia, no pueden incluirse en el presupuesto ordinario ni puede obligarse a los Estados Miembros a que los sufragen. La Quinta Comisión no puede decidir sobre la continuación de las actividades de mantenimiento de la paz.

31. Nada se ha hecho para aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la revisión de las actuales operaciones de mantenimiento de la paz. Tal revisión resulta especialmente necesaria debido al carácter ilegal de los gastos correspondientes y al hecho de que algunas misiones anacrónicas se mantienen únicamente por inercia. El Comité Especial de Expertos no ha estudiado debidamente el problema, que ha dejado a la Quinta Comisión. Es importante eliminar del presupuesto ordinario las partidas litigiosas, las cuales no sólo impiden una cooperación plena, sino que distraen fondos importantes hacia fines distintos del desarrollo económico y social.

32. El Sr. DINGLI (Malta) está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que es preciso proceder a un examen periódico de las necesidades en materia de administración y organización de las misiones especiales — algunas de las cuales existen desde hace más de 18 años — y de la procedencia de que continúen. Tal examen llevaría a hacer reducciones en el costo de la administración de las misiones y a introducir cambios en sus actividades. Las necesidades de personal de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea y de la Oficina del Representante Especial del Secretario General en Amman parecen excesivas y sería posible hacer algunas reducciones. Los créditos previstos para viajes del personal son también excesivos.

vamente liberales. En cuanto a los créditos para viajes de observadores militares, el orador se pregunta por qué no podrían nombrarse esos observadores por un período de dos años y no de uno.

33. El Sr. ILIC (Yugoslavia) declara que su delegación se opone a la consignación solicitada para el capítulo V (Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea), por las razones que expuso en períodos de sesiones anteriores, y que votará en contra de tal capítulo si se le somete a votación por separado.

34. El Sr. TARDOS (Hungría) dice que su delegación estima que algunas de las misiones especiales y el Servicio Móvil de las Naciones Unidas — el cual figura en la sección 17 — se han creado en violación de la Carta y que los asuntos financieros de las misiones creadas de modo regular por el Consejo de Seguridad deben estar a cargo de este órgano. Por ello, Hungría votará en contra de las secciones 16 y 17 y no hará contribución alguna con destino a los capítulos I (Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina) y V de la sección 16 o a la sección 17.

35. Acoge con agrado el intento del Secretario General de indicar el costo total de las diversas misiones, incluyendo en la sección 16 los gastos por concepto de personal destacado temporalmente para una misión. Sin embargo, para terminar lo empezado, deben incluirse en la sección 16, todos los demás gastos de las misiones especiales, especialmente los que figuran ahora en la sección 17. El Servicio Móvil no se ha convertido, como se pretendió inicialmente, en una fuerza militar de las Naciones Unidas, y comprende ahora personal no militar de diversas clases, como se señala en el párrafo 17.1 del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1967. No sólo presta servicios a las misiones especiales, sino también a la Oficina Europea y a dos de las comisiones económicas regionales. En consecuencia, sería perfectamente lógico incluir los gastos de personal del Servicio Móvil en el presupuesto de la misión u oficina correspondiente y suprimir por completo la sección 17. El orador confía en que esto se haga en el presupuesto para 1968.

36. Con referencia al capítulo VI (Oficina del Representante Especial del Secretario General en Amman) de la sección 16, el orador observa que en el vigésimo período de sesiones (1076a. sesión) su delegación recomendó que se suprimiera esta oficina, dado que la situación para la que se creó no existía ya. La correspondiente misión militar del Líbano fue disuelta cuando se retiraron las tropas extranjeras de dicho país. Nada ha ocurrido en esa zona que haga necesario que el Representante Especial informe a la Asamblea General sobre acontecimientos que puedan requerir decisiones por parte de ésta. Por ello, el Secretario General recomienda una reducción de la plantilla de 8 a 4 funcionarios, pero incluso esos puestos son demasiados. La Asamblea General creó esa oficina y, por tanto, puede suprimirla. Dado que la Asamblea se ocupa de la cuestión únicamente al examinar el presupuesto, la Quinta Comisión es el órgano competente para recomendar tal medida. Indudablemente, la Comisión Consultiva vería con agrado que se examinara la necesidad de conservar esa oficina, como lo indican los comentarios que hace en los

párrafos 288 y 289 de su informe principal. En consecuencia, el orador propone que se incluya en el informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General un párrafo en el sentido de que aquélla recomienda a la Asamblea que consigne un crédito de 2.943.000 dólares para la sección 16, quedando entendido que se pondrá término para finales de 1967 a las actividades financiadas en el capítulo VI.

37. El Sr. MTINGWA (República Unida de Tanzania) encarece a la Quinta Comisión que enfoque con amplitud de criterio la inclusión de un crédito destinado al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El garantizar la libertad y la independencia de todos los pueblos es tarea esencial de las Naciones Unidas. Aunque a primera vista pareciera que los peticionarios de tales países deberían venir a las Naciones Unidas, en la práctica resulta a menudo que carecen de los medios necesarios para ello o que se lo impiden las Potencias administradoras. Por tanto, es muy útil que el Comité Especial pueda visitar diversos países y conseguir información mediante el contacto directo con sus habitantes.

38. El Sr. TODOROV (Bulgaria) señala que en el programa de la Primera Comisión figura el tema 93 (Retiro de todas las Fuerzas de los Estados Unidos y demás fuerzas extranjeras que ocupan Corea del Sur bajo la bandera de las Naciones Unidas y disolución de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea). Su examen de este tema puede llevar a la decisión de disolver la CNUURC. Por ello, parece conveniente que la Quinta Comisión se abstenga de votar sobre el crédito previsto para la CNUURC en el capítulo V de la sección 16 y sobre los créditos conexos que se solicitan en la sección 17, hasta que la Primera Comisión haya llegado a una decisión. En todo caso, la delegación de Bulgaria votará en contra de estos créditos.

39. El PRESIDENTE observa que no existe razón alguna para que la Quinta Comisión no adopte una decisión en primera lectura sobre el capítulo V de la sección 16. Si la Primera Comisión decide que la CNUURC debe ser disuelta, podrán adoptarse las medidas adecuadas en el curso de la segunda lectura.

40. El Sr. KOUYATE (Guinea) dice que su delegación votará a favor de las secciones 16 y 17, teniendo en cuenta los párrafos 1, 2 y 3 del Artículo 1 de la Carta.

41. El Sr. CHULUUNBAATAR (Mongolia) declara que su delegación, al hacer uso de la palabra en el debate general (1136a. sesión), manifestó su oposición a que se incluyeran partidas de gastos ilegales, como los de la CNUURC, en el proyecto de presupuesto para 1967. Por ello votará en contra de las secciones 16 y 17 y no hará contribución alguna a ellas. Confía en que la Secretaría y la Comisión Consultiva tengan en cuenta las objeciones hechas por muchas delegaciones a esas secciones y las supriman en presupuestos futuros.

42. El Sr. SOLTYSIAK (Polonia) dice que, por razones que ha indicado anteriormente, su delegación no apoya los créditos para la conservación del Cementerio en

conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea, el Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina, la CNUURC y el Servicio Móvil de las Naciones Unidas. Está de acuerdo con los comentarios hechos por la Comisión Consultiva en los párrafos 288 y 289 de su informe principal. Deben eliminarse las actividades innecesarias y destinar los ahorros a nuevos programas. Por lo que a la UNTSO se refiere, el orador puede ver en el párrafo 16.21 del proyecto de presupuesto que en 1967 se venderán 61 vehículos y que los ingresos previstos como resultado de tal venta, que figuran en el cuadro 16-2, son sólo de 24.000 dólares. Tal suma no parece un precio muy bueno por vehículos de sólo tres o cuatro años de uso, y el orador desearía recibir alguna aclaración al respecto. Quisiera saber asimismo cuántos vehículos tiene intención de vender el UNMOGIP y a qué precio, para obtener los ingresos de 12.050 dólares que se indican en el cuadro 16-5, y si se les aplicará el reglamento de la India relativo a la venta de vehículos importados. También quisiera obtener la misma información sobre las comisiones económicas regionales y las oficinas de información. A ese respecto, subraya los comentarios que hace la Comisión Consultiva en el párrafo 291 de su informe principal. La dependencia de inspección que propone el Comité Especial indudablemente estudiaría el asunto.

43. El Sr. TURNER (Contralor) dice que el Secretario General ha tenido muy en cuenta las cuestiones planteadas por el representante de Malta. Igualmente, ha tomado nota de la posición adoptada por el representante de Hungría respecto a la Oficina del Representante Especial del Secretario General en Amman. La situación es delicada y sería necesario consultar con el Gobierno de Jordania.

44. Fundamentalmente, está de acuerdo con el representante de Hungría sobre la presentación de los créditos de la sección 17 y confía en que los comentarios a esta sección puedan interpretarse en el sentido de que autorizan a la Secretaría a adoptar una distribución más racional en el presupuesto para 1968.

45. El Sr. VAUGHAN (Director de Servicios Generales), en respuesta al representante de Malta, manifiesta que el motivo de que los observadores militares presten servicios por períodos de un solo año es que los gobiernos por lo general no desean prescindir

de ellos por períodos más largos, a pesar de que algunos observadores firman contratos de mayor duración.

46. En respuesta al representante de Polonia, dice que el precio que la UNTSO espera obtener por sus vehículos de segunda mano es, aproximadamente, 400 dólares por unidad. Ese precio tan bajo se debe, en primer lugar, a que esos vehículos, por su carácter semimilitar, han recibido un trato muy severo y, en segundo lugar, a que no pueden venderse en Jordania y que en Israel existe un impuesto de más del 100% sobre la venta de vehículos usados, de forma que el costo para el comprador ascenderá a unos 800 dólares. Así, pues, incluso hay muy pocas posibilidades de vender los vehículos y a veces se les vende como chatarra, una vez desmontadas las partes aprovechables. En la India, el UNMOGIP espera obtener unos 700 dólares. Las ventas se harán con sujeción a las restricciones normalmente impuestas por el Gobierno de la India.

47. El Sr. Mohamed RIAD (República Árabe Unida) propone que se aplaze la votación sobre la sección 16 a fin de que la Comisión tenga tiempo de estudiar la propuesta del representante de Hungría sobre la inclusión de un pasaje en el informe de la Comisión.

48. El Sr. SILVEIRA DA MOTA (Brasil) no está convencido de que la Quinta Comisión pueda decidir sobre la pertinencia de la propuesta de Hungría y dice que la cuestión planteada por Hungría podría resolverse si la Quinta Comisión hiciera suya la sugerencia que figura en el párrafo 289 del informe principal de la Comisión Consultiva, en el sentido de que los órganos políticos a los que se debe la creación de las misiones de que se trata pasen constantemente revista a sus actividades y a la necesidad de continuarlas.

49. El Sr. CISS (Senegal) dice que no ve cómo podría influir tal propuesta en la votación sobre los créditos.

50. Después de un nuevo intercambio de opiniones, el Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propone que se levante la sesión.

Por 53 votos contra 2 y 16 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.